



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 282 / 2016.-

ZAPALLAR, 13 de Enero de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 226/2016 de fecha 12 de enero de 2016 que delega firma del señor Alcalde en don Hernán Ortiz Gálvez, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 27/2016, de fecha 08 de enero de 2016, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorandum N° 13/2016, de fecha 6 de enero de 2016, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica.
- Certificado de Acuerdo N° 52/2016 de Sesión Ordinaria N° 1 de Concejo Municipal de fecha 8 de enero de 2016, emitido por el Secretario Municipal.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DE ALCOHOL, a nombre de **MAXIMO MATIAS MORALES BUNNEY**, con domicilio en Moisés Chacón N° 34, Local 1, localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	MAXIMO MATIAS MORALES BUNNEY
Rut N°	
Giro / Rol N°	Restaurant de Alcohol / Rol N° 40.109
Giro / Rol N°	Restaurant Comercial / Rol N° 21.279

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal
Por Orden del señor Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.

[Firma manuscrita]